

Decreto No. 6718, que nombra al Dr. Rafael González Massenet, Representante del Gobierno dominicano en la Conferencia preparatoria para la creación del Centro Latinoamericano de Investigaciones Técnicas, en Río de Janeiro, Brasil.

(G. O. No. 8578 del 3 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6718

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Rafael González Massenet, profesor de Física Médica de la Universidad de Santo Domingo, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano en la conferencia preparatoria para la creación del Centro Latinoamericano de Investigaciones Físicas, a celebrarse en Río de Janeiro, Brasil, del 29 al 31 de mayo en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6719, que integra la Comisión de Fomento.

(G. O. No. 8578 del 3 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6719

VISTA la Ley No. 3099 del 6 de octubre de 1951, modi-

ficada por las Leyes Nos. 3285, del 29 de abril de 1952, y 3666, del 31 de octubre de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Comisión de Fomento queda integrada del siguiente modo: el Lic. Virgilio Alvarez Sánchez, quien la presidirá; el Secretario de Estado de Industria y Comercio, como Vicepresidente; el Secretario de Estado de Finanzas; el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; el Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad; el Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, y el Director General de los Servicios Tecnológicos de las Fuerzas Armadas.

Párrafo.—El Secretario de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, actuará como Secretario de la Comisión de Fomento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 93º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6720, que modifica el párrafo del Art. 41 del Reglamento No. 5566, sobre Seguros Sociales.
(G. O. No. 8578 del 3 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6720

VISTA la Ley sobre Seguros Sociales No. 1896, de fecha 30 de diciembre del año 1948;